



Dirección regional  
Arica y Parinacota

SCAC

RES EXE. N° 015/ 0046

**MAT:** Adjudíquese y Contrátese al proveedor,  
Comercial Successo Limitada.

**ARICA,** 08 ENE 2010

**VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que por solicitud de compra N°000001 de fecha 04 de Enero del 2010, la Subdirectora Técnica, solicitó el Arriendo de un salón con una capacidad de 30 personas aprox. Donde se entregue el servicio de almuerzo, para jornada de Buen trato para funcionarios Junji, según detalle adjunto, programa 1, de la Región de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-1-L110.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar al proveedor, Comercial Successo Limitada (Hotel Diego de Almagro), por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Comercial Successo Limitada (Hotel Diego de Almagro), Rut. 79.605.490-5, domiciliado en Arica, por la adjudicación del servicio de Arriendo de un salón con una capacidad de 30 personas aprox. Donde se entregue servicio de almuerzo, para jornada de Buen trato para funcionarios Junji, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota.

2.-Páguese al proveedor Comercial Successo Limitada (Hotel Diego de Almagro), la suma de \$ 250.027.- (Doscientos cincuenta mil veintisiete pesos), con IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de esta resolución.

3.-Impútese la suma de \$ 250.027.- (Doscientos cincuenta mil veintisiete pesos), con IVA incluido, Prog. 1, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, Sub. Asig. 0000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO**  
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESA  
DIRECTORA REGIONAL

*CJM*  
CJM/RAA/MIGH/migh.  
DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRF.
- Oficina Siac. ✓
- Archivo Of. de Partes.